



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

The logo for the Agencia de Desarrollo Rural (ADR) is located in the upper left quadrant. It features a circular emblem on the left with a stylized landscape of a field and hills. To the right of the emblem, the letters "ADR" are written in a large, bold, green sans-serif font. Below "ADR", the full name "Agencia de Desarrollo Rural" is written in a smaller, green sans-serif font.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL



El campo
es de todos

Minagricultura



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD **FORMALIZACIÓN**

Sesión 1



El campo
es de todos

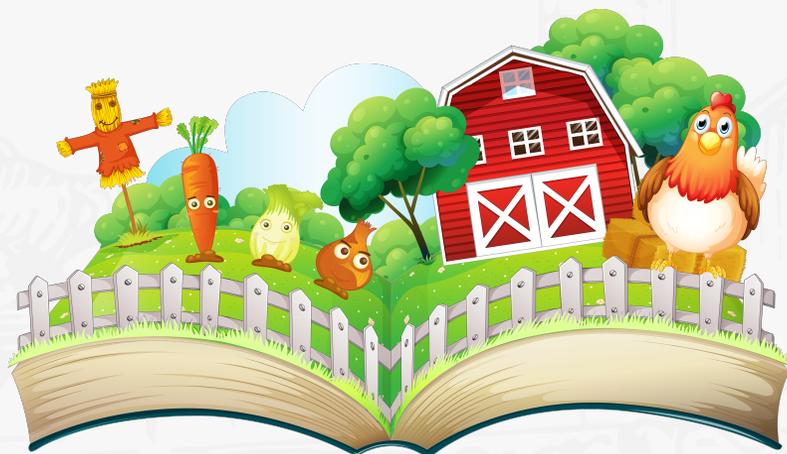
Minagricultura

¿QUÉ ES LA FORMALIZACIÓN?



El cumplimiento de la legislación vigente de las organizaciones y empresas de para su asociación.

IMPORTANCIA DE LA FORMALIZACIÓN



- ✓ Acompañamiento
- ✓ Productividad
- ✓ Crecimiento económico
- ✓ Legalidad



ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL

¿Que son?



Personas jurídicas, constituidas para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o la comunidad en general, no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Están capacitadas para ejercer derechos, contraer obligaciones, ser representadas legal, judicial y extrajudicialmente.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Tipos de ESALES en Colombia



- Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones
- Entidades de la economía solidaria:
 - Cooperativas
 - Pre-Cooperativas
 - Fondos de Empleados y Asociaciones Mutuales.
- Veedurías Ciudadanas
- Entidades Extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro y con domicilio en el exterior.



ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. ASOCIACIONES



Es una empresa o conjunto de personas que actúa como una sola entidad.

Es abierta, cualquier persona puede ingresar siempre que haga sus aportes y respete los estatutos.

- ✓ Se constituye por Acta de Constitución y Aprobación de estatutos en Asamblea General.

Normatividad: Art. 633 al 652 del Código Civil, Decreto 1529 de 1990, Decreto 059 de 1991, Decreto 2716 de 1994, Decreto 2150 de 1995, Decreto 938 de 1995, Resolución 363 de 2004

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

2. CORPORACIONES



Es una empresa o conjunto de personas que actúa como una sola entidad, se caracteriza por ser cerrada, no cualquiera puede ingresar, por que sus miembros desarrollan una actividad común.

- ✓ Se **constituye** por Acta de Constitución y Aprobación de estatutos en Asamblea General.

Normatividad: Art. 633 al 652 del Código Civil, Decreto 1529 de 1990, Decreto 059 de 1991, Decreto 2716 de 1994, Decreto 2150 de 1995, Decreto 938 de 1995, Resolución 363 de 2004



ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

3. FUNDACIONES



Son personas jurídicas que se constituyen con la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o Jurídicas), **para** realizar actividades en beneficio de los asociados, de terceras personas o de la comunidad en general y no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- ✓ Se constituye por Acta de Constitución y Aprobación de estatutos en Asamblea General. Por un periodo de tiempo determinado.

Normatividad: Art. 633 al 652 del Código Civil, Decreto 1529 de 1990, Decreto 059 de 1991, Decreto 2716 de 1994, Decreto 2150 de 1995.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

4. COOPERATIVAS

Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, autónomas, de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes que se posee en conjunto y se controla democráticamente.

Las Cooperativas se constituyen con mínimo 20 personas, se debe nombrar un comité de solidaridad y de educación, se debe definir un nombre, definir el valor de los aportes sociales y cuota de afiliación (una única vez).

- ✓ **Se constituye por Acta de Constitución y Aprobación de estatutos en Asamblea General.**



Normatividad: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

5. PRECOOPERATIVAS



Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, autónomas, de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes que se posee en conjunto y se controla democráticamente.

- ✓ Se constituye por Acta de Constitución y Aprobación de estatutos en Asamblea General.

Normatividad: Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998.

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

6. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Son organizaciones cívicas, sociales y comunitarias de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria. Integrada voluntariamente por residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable

Los estatutos se elaboran libremente, de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Solicitar por escrito a la Alcaldía o al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC el reconocimiento de personería jurídica, el registro de estatutos y la inscripción de dignatarios.

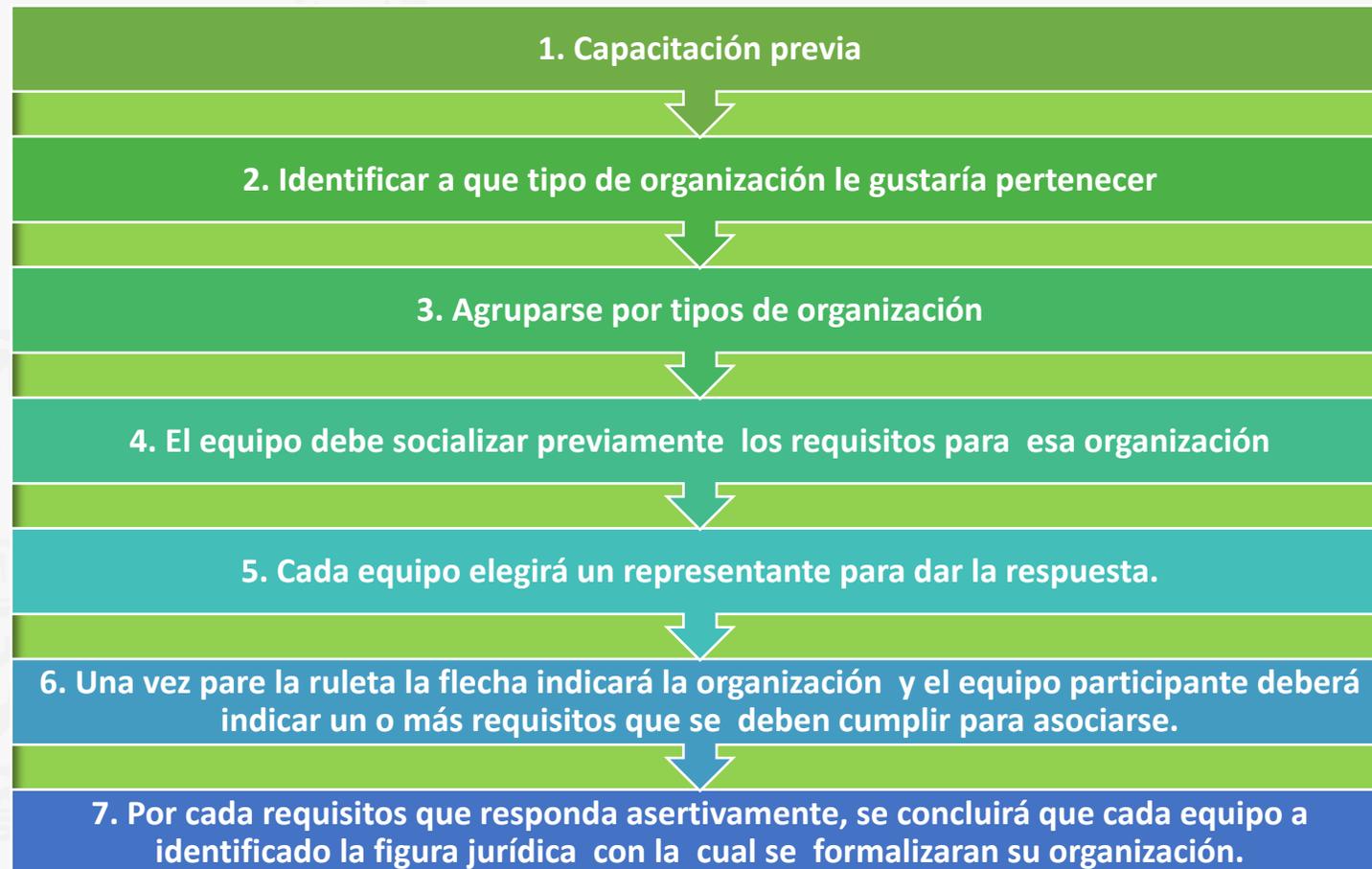
- ✓ Las Juntas de Acción Comunal tendrán una duración indefinida, pero se disolverán y liquidarán por voluntad de sus afiliados o por mandato legal.





¿Qué organización somos?
¿Hacia dónde vamos?
¿Que debemos hacer para formalizarnos?

- ✓ Dirigida a los productores con voluntad de asociarse y que deseen acceder a los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDAR





TODOS LOS TRÁMITES QUE SE PRESENTEN
ANTE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

**SON
GRATUITOS**

NO SE REQUIEREN INTERMEDIARIOS
¡NO SE DEJE ENGAÑAR!
¡DENUNCIE!



 Línea de Atención al Ciudadano Nacional
(57) + (1) + 7482227

 Correo Electrónico
atencionalciudadano@adr.gov.co



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

¡GRACIAS!

En la ADR

trabajamos juntos por el campo **para hacer que las cosas pasen**



El campo
es de todos

Minagricultura



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

The logo for the Agencia de Desarrollo Rural (ADR) is located in the upper left quadrant. It features a circular emblem on the left containing a stylized landscape with a blue sky, green hills, and yellow flowers. To the right of the emblem, the letters "ADR" are written in a large, bold, green sans-serif font. Below "ADR", the full name "Agencia de Desarrollo Rural" is written in a smaller, green sans-serif font.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD

FORMALIZACIÓN

Sesión 2



Constitución de ESAL:

- Escritura Pública
- Documento Privado reconocido ante Notario.

Documento que debe ser presentado por el representante legal o en su defecto por las personas que hayan actuado como presidente y secretario de la reunión de constitución.

debe constar:

- Manifestación expresa de constituir la entidad.
- Designación de administradores.
- Representante legal y revisor fiscal.
- Aprobación de los estatutos.





ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN



El campo
es de todos

Minagricultura

La asamblea de constitución es la reunión que celebran todas las personas naturales o jurídicas que tienen la voluntad de asociarse para dar origen o nacimiento a una persona jurídica sin ánimo de lucro.



ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN

Pasos importantes

1. Lugar y hora donde van a llevar acabo la reunión- la asamblea de constitución.
2. Lista de las personas que asistan a la reunión.
3. Elegir quién va a dirigir la reunión.
4. Estudiar y escoger el tipo de entidad que desean constituir.
5. Elaborar y proponer los estatutos.
6. Leer los estatutos elaborados y someterlos a consideración.
7. Efectuar la designación de los directivos.
8. Elaborar el acta de asamblea de constitución.
9. Someter Acta a consideración de la asamblea.
10. Firma acta.





ACTA DE CONSTITUCIÓN



1. Nombre, domicilio, nacionalidad de los constituyentes de la empresa.
2. El objeto social de la empresa y actividades.
3. La razón social o nombre de la empresa.
4. Duración y domicilio social.
5. Aportaciones de capital por los constituyentes de la sociedad o agrupación.
6. Fecha hora lugar de la reunión.
7. Listado de las personas que se reunieron.
8. debe tener un orden del día.
9. Designación del presidente y secretario de la reunión.
10. Manifestación de la voluntad de constituir una entidad sin animo de lucro.
11. Aprobación de los estatutos.
12. Nombramiento de los órganos de administración.

presenta



ESTATUTOS





La asamblea de constitución es la reunión que celebran todas las personas naturales o jurídicas que tienen la voluntad de asociarse para dar origen o nacimiento a una persona jurídica sin ánimo de lucro.



- ✓ Nombre
- ✓ Duración
- ✓ Domicilio
- ✓ Objeto



PATRIMONIO



Suma de dinero que deberán dar como aporte de constitución, así como aportes periódicos.

DE LOS ASOCIADOS



Obligaciones los derechos así como el proceso de admisión de nuevos socios, y las causales de exclusión de socios.

CAPITULO IV

Estructura y Funciones de los Órganos de Dirección, Administración y Fiscalización



Al constituir una ESAL, deberán establecer en los estatutos cual será el sistema por el cual se van a regir que órganos va a desarrollara la tarea de administración y dirección de la misma que funciones y facultades tendrán.

DE LA JUNTA DIRECTIVA



Se constituye con un numero impar de los miembros puede tener principales y suplentes.

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Vocales.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN



Deberá tenerse en cuenta el termino de duración que decidieron darle a la organización (Excepto las fundaciones y las del sector solidario cuyo termino de duraciones indefinido).

¡A PARTICIPAR!



TODOS LOS TRÁMITES QUE SE PRESENTEN
ANTE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

**SON
GRATUITOS**

NO SE REQUIEREN INTERMEDIARIOS
¡NO SE DEJE ENGAÑAR!
¡DENUNCIE!



 Línea de Atención al Ciudadano Nacional
(57) + (1) + 7482227

 Correo Electrónico
atencionalciudadano@adr.gov.co



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

¡GRACIAS!

En la ADR

trabajamos juntos por el campo **para hacer que las cosas pasen**



El campo
es de todos

Minagricultura



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL



El campo
es de todos

Minagricultura





DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD

FORMALIZACIÓN

Sesión 3



PARA RECORDAR: 





Registro ante cámara de comercio o
entidad competente

REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO Ó ENTIDAD COMPETENTE



La formalización de una organización legitima su razón de ser, con el cumplimiento de registros y requisitos ante la Cámara de Comercio o la entidad encargada de expedir la representación legal y el trámite ante la DIAN (NIT).

REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO Ó ENTIDAD COMPETENTE

Figuras jurídicas que deben registrar ante Cámara de Comercio de su jurisdicción:

Asociaciones

Corporaciones

Pre- Cooperativas

Cooperativas

Fundaciones

otras

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO

Copia auténtica de la escritura pública de constitución, acta o documento privado y estatutos.

Copia del documento de identidad de los asociados.

Formulario PRE-RUT para trámite de NIT

Copia de un recibo de servicio público cuya dirección coincida con la reportada en los estatutos.

Cartas de aceptación de las personas designadas para cargos.

Es importante señalar, que de acuerdo con la figura jurídica se debe remitir a la respectiva normatividad que la regula.





Régimen tributario especial



El campo
es de todos

Minagricultura

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

¿Quiénes puedes pertenecer al régimen tributario especial?

Arts. 19 y 19-4 del ET.

Asociaciones

Corporaciones

Cooperativas

Fundaciones

constituidas como entidades sin ánimo de lucro que pueden optar por ser contribuyentes al RTE

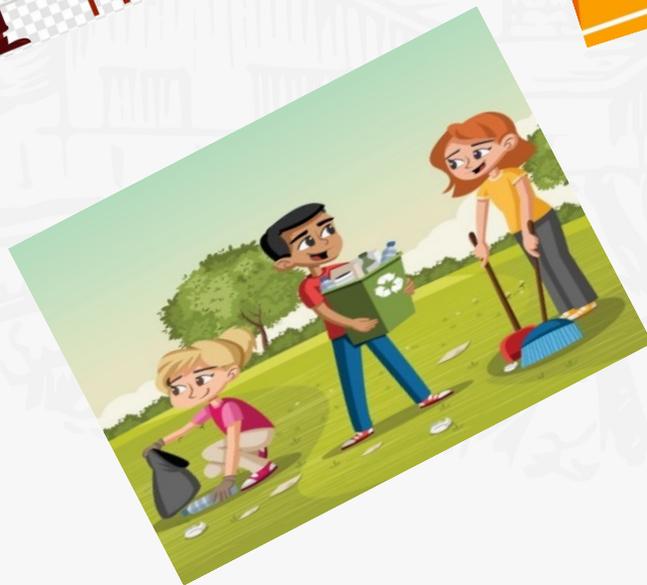
REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TIRBUTARIO ESPECIAL

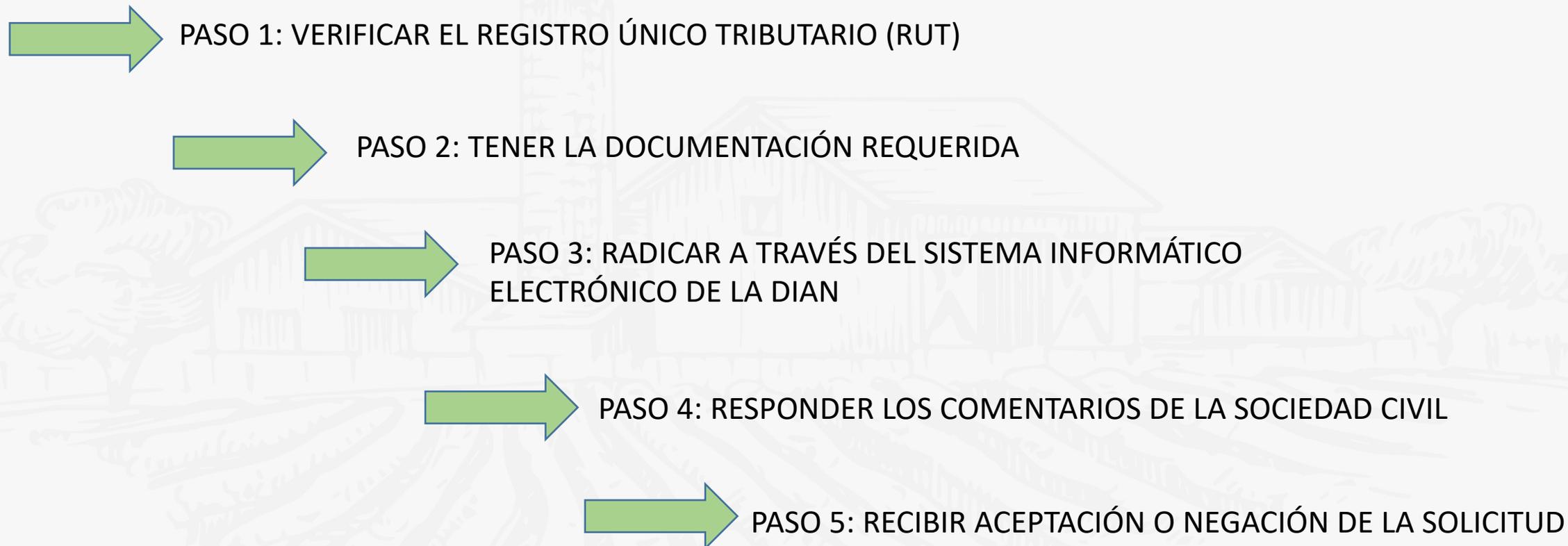


- Que estén legalmente constituidas.
- Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias las cuales se encuentran consagradas en el artículo 359 del E.T.
- Que ni sus aportes sean reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad.

constituidas como entidades sin ánimo de lucro que pueden optar por ser contribuyentes al RTE

ACTIVIDADES MERITORIAS







El campo
es de todos

Minagricultura



TODOS LOS TRÁMITES QUE SE PRESENTEN
ANTE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

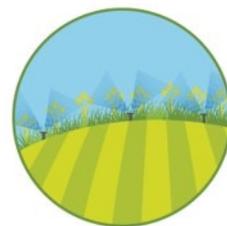
**SON
GRATUITOS**

NO SE REQUIEREN INTERMEDIARIOS
¡NO SE DEJE ENGAÑAR!
¡DENUNCIE!



 Línea de Atención al Ciudadano Nacional
(57) + (1) + 7482227

 Correo Electrónico
atencionalciudadano@adr.gov.co



ADR
Agencia de Desarrollo Rural

¡GRACIAS!

En la ADR

trabajamos juntos por el campo **para hacer que las cosas pasen**



El campo
es de todos

Minagricultura